

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN № 232-2020-CU

Lambayeque, 02 de noviembre de 2020

VISTA:

El Acta de Consejo Universitario de Sesión Extraordinaria-Virtual de fecha 02 de noviembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el DECRETO LEGISLATIVO Nº 1496 - ESTABLECE DISPOSICIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL, en su artículo 6º, literal c), dispone "encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno";

Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria – Virtual, de fecha 02 de noviembre de 2020, acordaron conformar una comisión encargada de elaborar el Reglamento para la Encargatura de Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, integrada por Dr. Sergio Bravo Idrogo, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, MSc. Segundo Abelardo Horna Torres, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana y Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; otorgándoles un plazo de 48 horas para elaboración de dicho documento;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su Art. 59.2, establece que son atribuciones del Consejo Universitario "Dictar el Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos Internos Especiales, así como vigilar su cumplimiento":

Que, el Art. 36.2º del Estatuto de la Universidad precisa que son atribuciones del Consejo Universitario "D*ictar el Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos Internos Especiales, así como vigilar su cumplimiento"*;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y estando a lo acordado en Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar la Comisión encargada de elaborar el Reglamento para la Encargatura de Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, integrada por:

Dr. Sergio Bravo Idrogo

Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura

MSc. Segundo Abelardo Horna Torres

Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma

Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola

Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo

Decano de la Facultad de Medicina Humana









UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 232-2020-CU

Lambayeque, 02 de noviembre de 2020

Artículo 2º.- Otorgar a la Comisión mencionada en el resolutivo precedente un plazo de 48 horas a fin de elaborar el Reglamento que encarga Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3º.- Disponer que, entre los docentes miembros de la Comisión señalada en el primer artículo, se designe al Presidente de dicha comisión por acuerdo de sus miembros.

Artículo 4º.- Designar al Abogado Luis Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica como Asesor Legal de la Comisión mencionada en el primer resolutivo.

Artículo 5º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Facultades, Órgano de Control Institucional y demás dependencias de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SIDAD NO STANKIA GEORGIA COMPA PEGUMS CELMER LLUEN CUMPA RUIZ G Secretario General

ÖDr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ Rector

stn